

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACIÓN

DECRETO EXENTO Nº 129
PUCON, 13 ENE. 2012

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- El juicio ordinario sobre cobro de pesos, caratulado "Inmobiliaria Lomas del Alto con Municipalidad de Pucón", rol Nº C-57-2011.

3.- La Sesión Ordinaria Nº 244 de fecha 25 de mayo de 2011 del Honorable Concejo Municipal, mediante el cual se aprueba suscribir avenimiento en el Juicio Ordinario caratulado "Inmobiliaria Lomas del Alto con Municipalidad de Pucón", rol Nº C-57-2011.

4.- El certificado Nº 43 de fecha 2 de junio del presente año, mediante el cual la Secretaria Municipal (S) certifica el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal.

5.- El Avenimiento suscrito entre doña María Cristina Pavéz Lillo en representación de la Inmobiliaria Lomas del Alto y don Cristian Andrés Tropa Montesinos en representación de la Municipalidad de Pucón, de fecha 3 de junio de 2011 ante el Juzgado de Letras y Garantía de Pucón.

6.- La providencia de fecha 6 de junio del año 2011 del Juzgado de Letras y Garantía de Pucón, que aprueba el Avenimiento suscrito entre las partes.

7.- El decreto Nº 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por orden de la Sra. Alcaldesa, al Administrador Municipal de la Municipalidad de Pucón don PABLO SOTO ARAYA.

8.- El decreto exento N° 1143 de fecha 1 de junio de año 2011 mediante el cual se pago la primera cuota parcial del avenimiento suscrito de la Inmobiliaria Lomas del Alto.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La facultad que establece el artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica de Municipalidades, a la Sra. Alcaldesa para transigir judicial o extrajudicialmente.

2.- Que, el avenimiento suscrito de fecha 3 de junio de 2011 establece el pago de la suma de \$17.546.147 en dos estados, uno con presupuesto año 2011 y el segundo con presupuesto año 2012.-

DECRETO:

1.- Páguese, la segunda cuota y final equivalente a la suma única y total de \$8.773.074 (ocho millones setecientos setenta y tres mil setenta y cuatro pesos), por concepto de transacción judicial.

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 22.08.999, "otros", por la suma de \$8.773.074 (ocho millones setecientos setenta y tres mil setenta y cuatro pesos) correspondiente a transacción judicial.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/ABM/JCI/saa

Distribución:

- Administración y finanzas.
- Oficina de partes.
- Asesor Jurídico.
- Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JURÍDICO

ITEM. 22.08.999
TOTAL AUTORIZADO = 20.000.000.
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO = 8.773.074
SALDO POR PAGAR = M. 226.826

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE